

Nueve de diciembre de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00182-00**

Se anexa escritura pública número 9351 de la Notaría 18 de Medellín, con relación a la dación en pago, así mimos, la constancia de la inscripción en la Oficina de Registro y la cancelación de la hipoteca, para lo pertinente.

De otro lado, se requiere a la secuestre MARÍA ELENA MUÑOZ PUERTA, para que rinda cuentas definitivas de su gestión para proceder a fijar honorarios definitivos.

Lo anterior deberá ser informado a la auxiliar de la justicia, a través de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e44a082eb341a1d0cdd1345f686b71ea1e03cfd5f04d02bccdae135bb79d1a87**

Documento generado en 09/12/2022 10:30:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>